



Huánuco
Grande como su historia

2023

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Página 1 de 2

Resolución Gerencial N.º 0151-2023-MPHCO-GM.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0151-2023-MPHCO-GM.

Huánuco, 03 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe n.º 277-2023-MPHCO-GDE de 31 de julio de 2023, Memorándum N.º 402-2023-MPHCO-GM de 31 de julio de 2023, Informe N.º 150-2023-MPHCO-GPP/SGPE de 01 de agosto de 2023, Informe N.º 1830-2023-MPHCO-GPP-SGP de 02 de agosto de 2023 e Informe N.º 0338-2023-MPHCO-GPP de 03 de agosto de 2023, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo “**ACTIVACIÓN Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN LA FERIA HUÁNUCO EMPRENDE 2023**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 73.- Materias de Competencia Municipal, del Capítulo I (Las Competencias y Funciones Específicas Generales), del Título V (Las Competencias y Funciones Específicas de los Gobiernos Locales) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que, “La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia (...). Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 4.5. Fomento del turismo local sostenible (...);

Que, mediante resolución de alcaldía N.º 435-2023-MPHCO/A, el Alcalde de la entidad resuelve conformar las comisiones por los 484 Aniversario de fundación española de la ciudad de Huánuco.

Que, en atención a lo señalado mediante Informe n.º 277-2023-MPHCO-GDE de 31 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, remite el Plan de Trabajo “**ACTIVACIÓN Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN LA FERIA HUÁNUCO EMPRENDE 2023**” y emite su opinión favorable solicitando su aprobación, ello con el objetivo de reactivar la Feria “Huánuco Emprende” para fomentar la asistencia y participación del público;

Que, mediante Memorándum N.º 402-2023-MPHCO-GM de 31 de julio de 2023; este despacho solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal correspondiente:

Que, mediante Informe N.º 150-2023-MPHCO-GPP/SGPE, de 01 agosto de 2023; el Subgerente de Planificación y Estadística informa que el plan de trabajo se encuentra programada en su POI- 2023 - AOI30088500249, Dirigir, Monitoreo, Controlar y Supervisar las Actividades Programadas por la Subgerencia de Turismo;

Que, mediante Informe N.º 1830-2023-MPHCO-GPP/SGP de 02 agosto de 2023; el Subgerente (e) de Presupuesto informa la existencia de disponibilidad de crédito presupuestal del Plan de Trabajo “**ACTIVACIÓN Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN LA FERIA HUÁNUCO EMPRENDE 2023**” por el monto de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles);

Que, asimismo mediante Disponibilidad Presupuestal, según Informe N.º 338-2023-MPHCO-GPP de 03 agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento de este despacho el otorgamiento de presupuesto, para la ejecución del Plan de Trabajo “**ACTIVACIÓN Y**



PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN LA FERIA HUÁNUCO EMPRENDE 2023", por el monto de **S/. 12,000.00** (Doce Mil con 00/100 soles); financiándose dicho plan con Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (09);

Que, estando a los fundamentos precedentes, se observa que el Plan de Trabajo "**ACTIVACIÓN Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN LA FERIA HUÁNUCO EMPRENDE 2023**" posee disponibilidad de crédito presupuestal, conforme lo observado en el Informe N.º 1830-2023-MPHCO-GPP/SGP, de 02 de agosto de 2023, considerando aún más los objetivos. Por tal razón, el plan de trabajo adjuntando es procedente de aprobación:

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N.º 27972, Reglamento de Organización y Funciones, atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 581-2023-MPHCO/A de 31 de julio del 2023, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y su respectiva visación de la Gerencia de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo "**ACTIVACIÓN Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN LA FERIA HUÁNUCO EMPRENDE 2023**", en mérito a los fundamentos del Informe n.º 277-2023-MPHCO-GDE de 31 de julio de 2023, y a los considerandos expuestos en la presente resolución, por el monto de **S/. 12,000.00** (Doce Mil con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento; Recursos Directamente Recaudados (09); conforme lo precisado en el Informe N.º 338-2023-MPHCO-GPP de 03 de agosto de 2023; plan de trabajo que se adjunta al presente en doce (11) folios, el cual consta de ocho (06) numerales.

Artículo Segundo. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento estricto del plan aprobado en el artículo primero y efectuar los requerimientos y términos de referencia y/o especificaciones técnicas correspondientes, a fin de que la Subgerencia de Logística proceda conforme a sus atribuciones; para tal finalidad se remite los actuados en originales.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Desarrollo Económico para el cumplimiento del plan aprobado.

Artículo Cuarto. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se opongan a la presente resolución.

Artículo Quinto. - DISPONER a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Sexto. - NOTIFICAR la resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Económico, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo
Econ. BEHB/GM
Kaprn

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Econ. BEATRIZ EMILIANA HUAMAN BARRUETA
GERENTE MUNICIPAL

PLAN DE TRABAJO

ACTIVACIÓN Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN LA FERIA HUÁNUCO EMPRENDE 2023

I. INTRODUCCIÓN

Las ferias musicales, gastronómicas y de emprendimiento se han convertido en un potente factor de reactivación económica y tienen un fuerte impacto en la economía de la ciudad.

II. JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad Provincial de Huánuco a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, presenta la feria Huánuco Emprende 2023, actividad que reúne diversas actividades económicas de venta de productos. El evento se realizará del 05 al 08 de agosto, en las inmediaciones del Malecón Higuera con la participación de diversos artistas huanuqueños.

III. BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Ley General de Turismo LEY N° 29408
- Plan Estratégico Institucional Huánuco PEI- 2022-2025
- Plan Operativo Institucional POI -2023

IV. GENERALIDADES

- **Lugar:** Malecón Higuera
- **Fecha:** Miércoles 05 al 08 de agosto de 2023.
- **Organizan:** Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Desarrollo Económico

V. OBJETIVOS

1. Objetivo general

Reactivar la Feria "Huánuco emprende" para fomentar la asistencia y participación del público.

VI. ARTICULACIÓN COJ EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

a. Objetivos estratégicos institucionales (OEI):

OEI.02: PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA

b. Acciones estratégicas institucionales (AEI):

AEI.02.02: ARTICULACION COMERCIAL DE MANERA INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN LA PROVINCIA (FERIAS; RUEDAS DE NEGOCIOS)

VII. ARTICULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

a) Actividad operativa institucional (AOI):

AOI30088500845: PROMOCION DEL COMERCIO



VIII. RECURSOS

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
ACTIVACIÓN Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN LA FERIA HUÁNUCO EMPRENDE 2023				
1	4 DIAS	Alquiler de equipo de sonido semi profesional que incluya batería por 4 días.	1,500.00	6,000.00
2	8 grupos musicales	Presentación artística de grupos musicales huanuqueños con repertorio.	600.00	4,800.00
3	4 danzas	Presentación de grupos de danza	800.00	800.00
4	1 animador	Animación y show por 4 días	400.00	400.00
TOTAL				S/. 12,000.00

IX. RESPONSABLES

- Ejecutores: GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
- Beneficiarios: ciudadanía huanuqueña.

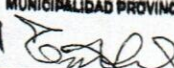
X. CRONOGRAMA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (*)	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	GASTO	PROGRAMACIÓN TEMPORAL
Reactivar la Feria "Huánuco emprende" para fomentar la asistencia y participación del público.	ACTIVACIÓN Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN LA FERIA HUÁNUCO EMPRENDE 2023.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	S/. 12,000.00	05 AL 08 DE AGOSTO DE 2023

(*) Se refiere a los Objetivos Específicos planteados en el literal IV.b

XI. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

1. Logras la participación de más de 4 mil visitantes diariamente, para poder ver la exhibición y venta de productos de la región y nacional, así mismo degustar de la gastronomía.
2. Fortalecer la participación de la ciudadanía, la cual se verá reflejada en la venta de los productos que será reflejada en un monto aproximado de más de 100 mil soles.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

 Lic. Adm. TERESA NÚÑEZ AGUILAR
 GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO